



Resolución Ministerial

N° 280-2020-PCM

Lima, 05 OCT. 2020

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 097-2011-PCM se aprueba el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Reglamento, el Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se inicia con la emisión de la resolución ministerial que conforma la Comisión de Selección que estará a cargo del citado Concurso, a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección;

Que, el artículo 3 de la referida norma establece que la Comisión de Selección estará conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales serán miembros permanentes, siendo el cuarto integrante propuesto por el Ministro del Sector en el que opera el Organismo Regulador y que participa de las etapas del procedimiento para fines de la selección de los postulantes a Presidente del Consejo Directivo del organismo regulador respectivo;

Que, se encuentra vacante el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN; por lo que, corresponde designar a la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público para la evaluación y selección de los postulantes al referido cargo;

Que, el artículo 5 del Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2017-PCM, establece que el Secretario Técnico de la Comisión de Selección será designado por ésta, quien brindará el apoyo administrativo y técnico correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 097-2011-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Miembros Permanentes

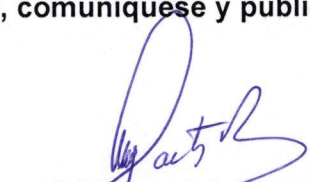
- Señor CARLOS ALBERTO HUACHO LLERENA, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien presidirá la Comisión.
- Señorita SARA MARIA AROBES ESCOBAR, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Señor CARLOS ENRIQUE GALLARDO TORRES, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Miembros No Permanentes

- Señora PATRICIA ELLIOT BLAS, propuesta por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
WALTER MARTOS RUIZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS